



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el Balneario Playas Doradas, funciona un pequeño Destacamento Policial, construido en terreno cedido por la Municipalidad de Sierra Grande, con comodidades apenas indispensables para el único uniformado que permanece durante el año.

Esta dotación policial es la que cumple con el servicio de seguridad y resguardo de la población estable del balneario que ronda alrededor de unos 400 pobladores, la que se refuerza con 12 uniformados más durante la temporada estival, en la que diariamente conviven alrededor de 5.000 personas. Es entonces cuando se acentúa la precariedad e insuficiente capacidad edilicia para garantizar mínimas condiciones de seguridad e higiene y confort para el personal policial.

Por otra parte, esta villa balnearia paulatinamente va constituyéndose en un trascendente centro de atracción turística y es por ello que su creciente desarrollo la ha transformado en importante recurso económico para la región. A raíz de ello, el lugar año a año presenta una nueva fisonomía, con nuevas construcciones, más equipamiento e infraestructura, con la apertura de comercios y del crecimiento de la población permanente, entre otros aspectos.

Es en este sentido que el tema de seguridad en el lugar cobra especial importancia por lo que se requerirá de un mayor servicio de seguridad policial, y uno de los factores más importantes que incide en la eficiencia y eficacia del mismo son las condiciones en que se desarrolla la tarea laboral.

El espacio físico que actualmente dispone el Destacamento Policial de Playas Doradas es limitado no sólo para brindar la comodidad necesaria a quienes desarrollan su trabajo en dicho lugar, principalmente en la temporada estival, sino también para atender adecuadamente a los usuarios del servicio.

Cabe señalar que habiendo terreno municipal suficiente, va de suyo que la actividad policial de vigilancia y prevención es primordial que sea dotada de las necesarias condiciones de operatividad para fortalecer el trabajo, los trabajadores y en consecuencia la calidad del servicio que recibe la población.

Por ello.

**AUTOR:** Patricia Romans



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, disponga la ampliación del Destacamento Policial existente en el Balneario Playas Doradas, a fin de dotar al personal policial encargado de la vigilancia y prevención en la villa de las comodidades mínimas para desarrollar su misión.

**Artículo 2°.-** De forma.